





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO A TRÁVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

### CONVOCA

A la comunidad estudiantil del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que hayan aprobado el **80% de créditos de su Plan de Estudios** correspondiente a cada programa educativo a realizar su Residencia Profesional, con el objetivo de desarrollar proyectos en los distintos sectores.

La Residencia Profesional es el proceso final de la Licenciatura y/o Ingeniería y fundamental para el trámite de Titulación.

REQUISITOS QUE DEBEN DE ENTREGAR LAS Y LOS ESTUDIANTES A REALIZAR RESIDENCIA PROFESIONAL.

- ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. Documento oficial que emite el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, en el cual estipula la liberación de Servicio Social.
- ACREDITACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Verificar la acreditación de los 5 creditos complementarios en el Departamento de Control son 5 creditos complementarios que deberan tener cubiertos antes de iniciar el tramite de Residencia Profesional.
- TENER APROBADO AL MENOS AL 80% DE CRÉDITOS DE SU PLAN DE ESTUDIOS. Constancia que emite el Departamento de Control Escolar, en la cual informa que la o el estudiante cubre los creditos estipulados de su plan de estudios para realizar el tramite de Residencia Profesional.
- NO CONTAR CON NINGUNA ASIGNATURA EN CONDICIONES DE "CURSO ESPECIAL". Cuando el
  estudiante no acreditó la asignatura en curso de repetición y cursa dicha asignatura por
  tercera y última oportunidad en el siguiente periodo semestral o en verano, siempre y cuando
  esta se ofrezca. Si el o la estudiante no acredita la asignatura en el curso especial es dado de
  baja definitiva.
- CONTAR CON UN DOCUMENTO VIGENTE CON FOTOGRAFIA QUE AVALE SU REGISTRO DE SEGURO FACULTATIVO ANTE UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD. Cartilla o Carnet que emite una Institución de Salud, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, etc., (IMSS, presentar formato de Vigencia de Derechos).
- SOLICITUD RESIDENCIA PROFESIONAL Documento que presentará la o el estudiantes debidamente requisitado con los requisitos obligatorios para el proceso de Residencia Profesional.

Derivado de la pandemia desencadenada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), y que hasta el momento se continúa con las medidas de contingencia para prevenir la propagación de dicho virus, a continuación se menciona el desarrollo, trámite y fechas que deben de considerar las y los estudiantes.

 ASISTIR AL CURSO DE INDUCCIÓN. (Obligatorio) En el cual se dará a conocer los lineamientos, reglamentos, fechas y formatos a requisitar, así mismo se informara el proceso de TITULACIÓN ambos con fecha 13 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Edificio "A", se solicita su puntual asistencia.

> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1. El curso de Inducción se impartirá a las y los estudiantes desfasados que no han realizado el trámite de Residencia Profesional.
- 2. Los trámites se realizaran de manera virtual/presencial; así como las actividades de Residencia Profesional.
- 3. La o el estudiante deberá verificar que cumpla con los requisitos estipulados en esta convocatoria.
- 4. Solicitar en el Departamento de Control Escolar, Constancia de Créditos, a partir del 17 de Febrero de 2023, para ello deben estar reinscritos para el semestre siguiente de acuerdo a la carrera que
- 5. Del 17 de Febrero 2023 al 28 de Abril de 2023 registrarse a través de la siguiente liga, https://forms.gle/J4Gbp1o1zgFHEAac9, realizando los pasos siguientes:
  - Ø Ingresar los datos solicitado en el formularios;
- 6. Entregar de manera original los requisitos; así como el formato de "Solicitud para realizar Residencia Profesional" con nombre y firma, en el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- 7. El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales revisará y validará la documentación, si es correcta, elaborará "Carta de Presentación y Agradecimiento del Estudiante" y entregará a la o el estudiante para ser turnada a la Dependencia, Institución y/o Empresa.
- 8. Estudiante entregará "Carta Presentación y Agradecimiento del Estudiante"; asimismo solicitará "Carta de Aceptación".
- 9. Posteriormente la o el estudiante entregará en original "Carta Aceptación" y "Carta Presentación y Agradecimiento del Estudiante" sellada y firmada por la Dependencia, Institución y/o empresa al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- 10. Para la continuidad del desarrollo de Residencia Profesional verificar el calendario de fechas, el cual se enviará al correo proporcionado en el registro.

### **NOTAS IMPORTANTES**

- Solicitud de constancia de créditos, a partir del 17 de Febrero de 2023.
- Registro y trámite de Residencia Profesional, a partir del 17 de Febrero de 2023.
- La CARTA ACEPTACIÓN deberá ser entregada en 3 días hábiles contando a partir de su emisión, de lo contrario no podrá iniciar con la actividad respectiva.
- Ø Fecha límite para realizar trámite de Residencia Profesional 28 de Abril de 2023.
- Ø Periodo de Residencia Profesional; Marzo- Agosto 2023.

Cualquier duda presentarse en el Departamento de Servicio Social y Practicas Profesionales en el horario de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y 15:00 a 18:00 horas, correo electronico servicio.social@tesvg.edu.mx.

> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

> > tesvg.edomex.gob.mx







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

#### **VIGENCIA**

La presente convocatoria se establece para el periodo semestral: **Marzo-Agosto 2023**, ajustándose al programa de Residencia Profesional.

# Inicio actividades de Residencia Profesional Miércoles 01 de marzo de 2023.

La Finca, Villa Guerrero, México a 05 de Enero de 2023.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO